

CAPITULO II

EL ABSOLUTISMO EN LA IGLESIA Y EN EL ESTADO

Cárlos I se había expresado una vez delante de los miembros de la Cámara baja en la forma siguiente: «Reflexionad que depende exclusivamente de mi voluntad el convocar Parlamentos y el dejarlos tener sesiones ó disolverlos. Segun los frutos que dén, segun sean buenos ó malos les dejaré ó no proseguir sus tareas.» Los frutos del último Parlamento le parecieron tan amargos, que durante once años renunció á reunir uno nuevo. No se le puede acusar de querer destruir la Carta á sabiendas y desear hacer ilimitado el poder de la monarquía, como sucedía en las grandes monarquías del continente, pues, por el contrario, creía seguir las huellas de los Tudores y no obrar contra las leyes. Pero cuanto mas tiempo pudo pasarse sin Parlamento, tanto mas se acostumbó á la idea de considerarlo supérfluo; prohibió que se le hablara en favor de una nueva convocacion del Parlamento, y solo la amarga necesidad pudo convencerlo de que era hombre perdido sin el apoyo de una asamblea parlamentaria.

La reaccion producida por el cambio de sistema de gobierno se hizo sentir en primer término en la política exterior. La situación económica del gobierno no le permitía continuar la lucha contra dos naciones poderosas, y los elevados planes que había concebido de una intervencion activa en los acontecimientos del continente no pudieron realizarse. Primeramente, en el curso del mismo año 1629, hizo las paces con Francia, cosa que Richelieu aceptó de buen grado para poder dirigir todas sus fuerzas contra los Habsburgos, y al año siguiente se concluyó su enemistad con España, prometiéndole esta potencia hacer lo posible para obtener la devolucion del Palatinado, aunque hizo comprender á Cárlos la dificultad de que las esperanzas de su hermana y de su sobrino obtuvieran una realizacion completa. No obstante, Cárlos trató de conservar sus ilusiones el mayor tiempo posible y forjaba varios planes que parecían deber conducirle á la satisfaccion de sus deseos, abandonándolos despues uno tras otro. Sus diplomáticos estaban en tratos al mismo tiempo con el emperador y con Gustavo Adolfo, y hubo momentos en que Cárlos se mostraba dispuesto á hacer causa comun con España para dirigirse contra los Países Bajos y Francia, mientras que otras veces estaba á punto de concluir un tratado de alianza ofensiva y defensiva con Francia. Pero ninguno de estos planes llegó á realizarse. Las vacilaciones en la política exterior dieron á comprender claramente que al rey le faltaba el terreno bajo los piés, que no podía confiarse en sus promesas de dinero y que sus proyectos eran todos vanos. El sagaz príncipe de Orange ya le dió á entender que «mientras estuviese en lucha con su pueblo» nada seguro podía esperarse de él. A la nacion que estaba ignorante de todo este tejido de negociaciones secretas le pareció que la causa protestante había sido abandonada vergonzosamente, pues los hugonotes habían tenido que someterse, sus correligionarios de Alemania se habían visto obligados á reclamar el auxilio de Francia y Suecia, y se veía en gran favor en la corte á los hombres afectos á España.

Entre estos ocupaba el primer lugar el lord tesoroero Weston, contra quien había pronunciado Eliot las mas graves acusaciones en la última borrascosa legislatura. Le había delatado como el mas aprovechado discípulo de Buckingham, «como el jefe de todos los papistas,» pues se tenían indicios para creer que secretamente pertenecía á la religion católica. A pesar de que había hecho su carrera con el apoyo de Buckingham, llevaba la administracion de una ma-

nera muy distinta de la del difunto duque, procurando disminuir las antiguas deudas, é impedir que se hicieran nuevos gastos inconsiderados, y por lo mismo era el defensor mas acérrimo de la paz, considerando que si esta quedaba asegurada, seria posible dar actividad al comercio inglés, procurar el bien material del pueblo, y resolver todas las dificultades económicas sin tener que recurrir al Parlamento, pues que los principales ingresos de la Corona no sufrirían baja ninguna. Los derechos de aduanas continuaban pagándose á pesar de la última disposicion del Parlamento, y los que negaban la legitimidad de dicho impuesto eran condenados á prision. El tratamiento infligido á uno de los mas rebeldes comerciantes convenció á todo el mundo de que el gobierno no tenía reparo alguno en cumplir sus amenazas. El tribunal ordinario se negó á prestar su apoyo á los que no querían pagar el impuesto, y el comercio se cansó de sacrificar sus negocios á intereses políticos. Aumentaron, pues, la importacion y la exportacion, y en su consecuencia los derechos de aduanas tomaron gran incremento.

A pesar de todo hubo de pensarse en un aumento de los ingresos para atender á todas las necesidades de la administracion. El gobierno, tan ingenioso para esto como despreocupado, hizose odioso y temido en los mas lejanos confines á consecuencia de sus exacciones; derechos feudales de la Corona olvidados de algun tiempo, fueron puestos en práctica de nuevo; hombres de reconocida lealtad tuvieron que pagar severamente el haberse olvidado de ir á recibir la investidura de caballeros cuando la coronacion, y grandes y pequeños propietarios se vieron despojados de su propiedad ó tuvieron que pagar una indemnizacion considerable porque tribunales parciales declararon que centenares de jornales de tierra que de tiempo inmemorial se consideraban como de propiedad particular, eran bienes pertenecientes al Estado.

El abuso del monopolio volvió á tomar creces, y la invasion de la administracion en el ejercicio libre de la industria y del comercio, produjo un descontento general.

Cada día se fué demostrando mas y mas que la peticion de derechos que había sido hecha con intencion de proteger la libertad de los ciudadanos ingleses, era insuficiente para conseguir dicho objeto. Los jueces ordinarios cuyo nombramiento y cuya continuacion en el destino que ocupaban dependian exclusivamente del beneplácito del rey, estaban por lo mismo obligados á declararse en su favor, y además existían tribunales extraordinarios, en cuyo modo de funcionar ninguna modificacion había introducido la peticion de derechos. El principal de ellos era el Tribunal llamado la Cámara Estrellada, cuyo nombre era debido á la sala en que se verificaban sus vistas y que tenía el techo tachonado de estrellas.

Este tribunal estaba constituido por el consejo privado con la adición de los dos jueces superiores y representaba la autoridad suprema en lo criminal. Este tribunal extraordinario en tiempos anteriores había figurado como protector de los intereses públicos contra las exigencias de los poderosos y había sido un medio excelente para llevar adelante las reformas; pero despues se convirtió en un instrumento eficaz que utilizaba el gobierno para el logro de sus aspiraciones absolutistas, faltando en él todos los requisitos y garantías de las leyes inglesas. El tribunal estaba bajo la influencia inmediata del monarca, que en la mayoría de los casos era juez y parte al mismo tiempo. Se suprimió la reunion del jurado y se abolió la apelacion á una instancia superior, prescindiéndose de las fórmulas que se usaban ordinariamente.

Aunque las atribuciones de dicho tribunal eran indefinidas, entendía generalmente en todas las causas en que se trataba de resistencia á las disposiciones del Estado. Condenaba á multas que variaban desde pequeñas cantida-



Cárlos I de Inglaterra, copia del retrato hecho por Van Dyck

des á grandes sumas, y á penas de cárcel desde un par de meses á prision perpetua, á la exposicion á la vergüenza pública y á la mutilacion.

Despues de la Cámara Estrellada, ninguno tenia un nombre tan temido como el Tribunal de la Comision Suprema que habia sido establecido en tiempo de la reina Isabel. Sus principales atribuciones consistian en reprimir todas las infracciones del bill de supremacia y del de la uniformidad, y proceder contra todas las observaciones satíricas, los libros

sediciosos y las palabras ofensivas contra las leyes. Constaba de veinte individuos laicos y eclesiásticos nombrados exclusivamente por el rey; y sus procedimientos le dieron el carácter de una inquisicion protestante. Los castigos se dirigian principalmente al clero, pero tampoco los legos se hallaban fuera del alcance de su accion.

Varios individuos formaban parte al mismo tiempo de la Cámara Estrellada y de la Comision Suprema, y una y otra se completaban en su accion.



El arzobispo Guillermo Laud. De un grabado al agua fuerte de J. Watson; segun un cuadro de Van-Dyck

Allí encontró Guillermo Laud campo suficiente para su actividad. Era este un hombre de pequeña estatura, activo, de planes atrevidos, y, sabio y mundano á la par, supo elevarse en poco tiempo á las primeras dignidades de la iglesia anglicana (1). Empezó á ejercer cierta influencia bajo el reinado de Jacobo, y bajo el de Carlos I fué uno de los mas activos partidarios de la alianza entre el altar y el trono, pues segun su opinion, las armas espirituales debian ponerse á la disposicion de la monarquía omnipotente, mas en cambio las armas del poder del Estado tenian que proteger la dignidad de la Iglesia, dignidad que, segun la entendia Laud, consistia principalmente en la observancia estricta de las formas exteriores. Era el jefe de aquella escuela de clérigos que en oposicion de las fórmulas abstractas y frias de los puritanos,

queria obrar sobre la imaginacion de los creyentes por medio de la santidad. Creia que no podia existir la salvacion de las almas si no se conseguia por lo que él llamaba «la belleza de los sentidos». La introduccion del arminianismo no contribuyó á apaciguar á los partidarios de una disciplina severa. Hacía ya algunos años que Laud habia presentado sus listas, en las cuales se separaba á los eclesiásticos ortodoxos de los que eran tenidos por puritanos, considerando que solo los primeros eran dignos de ser ascendidos, mientras que debia vigilarse á los segundos. Guiado por estos principios, gobernó desde 1628, como obispo de Lóndres, una de las diócesis mas populosas é importantes, siendo nombrado cinco años despues arzobispo de Canterbury, en cuyo importante cargo se encontró con todos los medios para llevar adelante sus planes.

En los primeros años de la época parlamentaria, cuando Laud no era aun primado de Inglaterra, no pudo desplegar todo su celo, ni tampoco los tribunales de la Cámara Es-

(1) La biografia mas moderna de Laud se encuentra en las «Lives of the archbishops of Canterbury», de W. F. Hook, tomo XI, Lóndres, 1875.

trellada y de la Comisión Suprema, de los cuales era uno de los miembros más influyentes, llegaron a la cumbre de su poder; sin embargo, se presentaron algunos casos que no podían menos de causar sensación. En el año 1630 fué preso por mandato de la Comisión Suprema Alejandro Leighton, y después de permanecer largo tiempo en la prisión fué conducido ante la Cámara Estrellada. Era un escocés presbiteriano que había escrito algunos folletos violentos contra los obispos «los servidores del Anticristo» y contra la reina católica, y excitando al Parlamento para que se opusiera a ser disuelto. La sentencia del tribunal le condenó a pagar 10,000 libras, a ser azotado en público, a que se le marcara la cara, se le cortaran la nariz y las orejas, y finalmente, a prisión perpetua.

Cuando se hubo leído la sentencia, descubrióse Laud, y levantando las manos al cielo, dió gracias a Dios por haberle concedido aquel triunfo sobre sus enemigos. No era de esperar que Leighton pagase ni la centava parte de la multa que se le había impuesto, y por otra parte la Cámara Estrellada elevaba las multas con el exclusivo objeto de manifestar el horror que le causaba el crimen cometido. En cambio las penas corporales se cumplieron, a lo menos en parte, y cuando el Parlamento largo, diez años después, le abrió las puertas de la cárcel, salió de ella ciego y sordo. Otra de las víctimas de esta justicia bárbara fué, 1634, el abogado Guillermo Prynne, que unía a profundos conocimientos como anticuario, una vida muy ascética. Habíase dedicado al estudio de la predestinación y a combatir las orgías y el uso de los bucles, cuando creyó encontrar en los teatros de su tiempo el verdadero punto de ataque para su pluma envenenada. Era el tema favorito para muchos puritanos el considerar el teatro como fuente de pecado, y en las épocas anteriores se habían dado muchos motivos para considerar así los espectáculos teatrales. Guillermo Prynne, en un voluminoso tomo en cuarto con el título de «La peste de los comediantes,» reunió todo lo que en este sentido se había escrito. Aseguraba que el gobierno merecía reprensiones porque no limitaba el mal y dirigía críticas acerbas a la inclinación que tenía la reina de asistir a las representaciones escénicas. También Prynne fué perseguido simultáneamente por la Comisión Suprema y la Cámara Estrellada por indicación de Laud, como instigador a la rebelión. Su castigo consistió, además de una multa exorbitante, en la pérdida de empleo y títulos, exposición a la vergüenza pública, y que se le cortaran las orejas, debiendo permanecer en la cárcel hasta que el rey le indultara (1).

Existía un alto empleado con cuya aprobación se podía contar cuando el absolutismo empleaba estos atroces medios, y era Thomas Wentworth, el ex-compañero de lucha de John Eliot. Desde que había visto que sus esfuerzos para unir al rey con el Parlamento eran vanos, había cesado de representar un papel activo en la arena parlamentaria. Elevándose por encima de la estrechez de miras dogmáticas, se separó de una asamblea que aun en las cuestiones dogmáticas quería eximirse de los deberes que obligaban a todos. Despreciando la opinión pública, puso su talento al servicio de la monarquía, de cuya omnipotencia esperaba más para el bien común que del poder de los representantes elegidos por el pueblo, sintiéndose con la fuerza necesaria para conducir a la monarquía por el camino de un despotismo ilustrado; pero no previó que Inglaterra nunca soportaría por largo tiempo el despotismo, aunque fuera ilustrado como el de Carlos I.

(1) Respecto a los procesos de Leighton y de Prynne, se han publicado nuevos documentos en las ediciones de la *Camden Society*, 1875 y 1877.

El hombre, por cuya iniciativa se había redactado una ley para «proteger mejor la propiedad particular y la libertad personal,» no vaciló en convertirse en firme sosten de un gobierno cuyos esfuerzos se dirigían a arrebatar toda seguridad a la propiedad y a la libertad personal de los ciudadanos, haciéndose traidor a su pasado para salvar el porvenir de su país. Inmediatamente después de la prórroga del Parlamento, en el verano de 1628, fué elevado a la dignidad de par. Había recibido ya la presidencia vitalicia del Consejo del Norte y en noviembre de 1629 entró a formar parte del Consejo privado.

En dichos cargos encontró campo suficiente para su extraordinaria actividad. El Consejo del Norte era un tribunal de provincia que tenía un poder judicial y administrativo inmenso, que se extendía por todo el país situado al Norte del río Humber. Allí dominaba Wentworth como un príncipe independiente, siendo la única fuente de derecho, pero este derecho era igual para los poderosos y los pequeños, los ricos y los pobres. Obrando a su antojo, se negaba a reconocer la autoridad del tribunal de justicia de Westminster y se presentaba más duro cuanto mayor era la resistencia que encontraba. En ninguna parte se hizo tanto para la conservación del orden público y para disminuir las necesidades públicas, pero tampoco en ninguna otra, las medidas coercitivas del gobierno en el terreno económico y religioso encontraron un apoyo tan eficaz. A un servidor tan activo y fiel de la corona le estaba reservado un campo de acción más vasto, y así, a principios del año 1632, fué nombrado Wentworth, regente de Irlanda (2).

Con Weston como director de hacienda, con Laud como guía de la Iglesia y con Wentworth como representante del poder del Estado, primero en el Norte y después en Irlanda, podía el rey engañarse por largo tiempo acerca de la solidez del suelo en que descansaba el edificio de su soberanía. El pueblo, en su inmensa mayoría, parecía estar contento, pues con la paz habían tomado creces la industria y el comercio, los síntomas de descontento que habían provocado las tendencias de dominación en el régimen eclesiástico y en el político habían desaparecido, y los raros conatos de resistencia eran fácilmente vencidos. La corte presentaba un aspecto brillante sin las sombras que se notaban algunos años antes durante el reinado de Jacobo (3). Aunque las costumbres y el lenguaje de la alta sociedad eran algo libres, les ponía límites el ejemplo de la real pareja, pues Carlos I podía pasar como ejemplo de esposo fiel y de padre de familia. Las desavenencias que habían turbado los primeros tiempos de su matrimonio, estaban olvidadas hacia tiempo; la discreta y activa reina gozaba de bastante influencia sobre su esposo, y ambos eran protectores del teatro, de la pintura y de la música, favoreciendo las inclinaciones artísticas de los que les rodeaban. Mientras Laud y sus correligionarios mostraban el mayor celo para reconstruir catedrales y embellecer el rito, los miembros del colegio de abogados gastaban miles de libras para dar a la corte magníficas fiestas. Van Dyck y Rubens eran allí huéspedes deseados; Ben Jonson divertía a los nobles caballeros y bellas damas con sus mascaradas, e Inigo Jones les entusiasmaba con sus magníficos edificios. Sin adivinar el abismo que tenía a sus pies, el brillante tropel de galantes caballeros y lindas damas se pa-

(2) John Forster, *Thomas Wentworth, Earl of Strafford* en los *Statesmen of the commonwealth*, apoyado principalmente en los *letters and dispatches* de Strafford, 2 vol. 1740.—S. Rawson Gardiner ha tratado de defender su denigrante opinión acerca de la «apostasía» de Strafford en un número de la *Quarterly Review*, abril de 1874.

(3) *The Court and Times of Charles the first*, illustrated by authentic and confidential letters 2 vol. Londres 1848.



Los hijos del rey Carlos I de Inglaterra. (copia de un cuadro de Van Dyck)